

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA  
MARTES 20 DE JUNIO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 11h10, se instalan en sesión ordinaria, los concejales miembros de la comisión: Sr. Francisco Chicaiza y; Dr. Pedro Freire López, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E); Erika Mora, Steffanía Nevárez, Martha Padilla, Daniel Soto y José Saud, funcionarios del despacho del concejal Pedro Freire; Héctor Chávez, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; Dr. Juan Carlos Mancheno vocal de la Subcomisión de Codificación Legislativa; Abg. Diego Cevallos Salgado, Presidente de la Subcomisión de Codificación Legislativa; Abg. Jaime Morán Paredes, Vicepresidente de la Subcomisión de Codificación Legislativa; y, Abg. María Verónica Santillán, funcionaria de Procuraduría Metropolitana.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones por lo que se procede con su tratamiento.

**1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 25 de abril de 2017.**

La Comisión de Codificación Legislativa, luego de conocer el acta correspondiente, **resuelve** aprobarlas sin observaciones, dejando constancia que el voto favorable del Concejal Francisco Chicaiza para la aprobación del acta en referencia, no lo vuelve responsable por las decisiones adoptadas en la sesión ordinaria a la que hace alusión el acta en mención.

**2. Conocimiento y resolución del Informe Técnico Jurídico presentado por la Subcomisión de Codificación Legislativa respecto a la codificación de los Títulos y Libros del Código Municipal: Título Preliminar; Libro I, del Concejo y de la Organización Administrativa; Libro... (I.1), del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y Libro... (I.2) del Espacio Público.**

El Dr. Pedro Freire López concede la palabra al Abg. Diego Cevallos, presidente de la Subcomisión de Codificación Legislativa quien expone la metodología con la que se ha venido trabajando, con el afán de determinar la normativa vigente, aquella que ha sido derogada tácitamente por normativa posterior y aquella normativa susceptible de actualización o reforma; destaca, que como es proceder de la subcomisión, se ha invitado a las sesiones de la misma a los diferentes representantes de las dependencias municipales relacionadas con la normativa objeto de estudio, se ha convocado a mesas de trabajo con los funcionarios municipales involucrados; y, se ha solicitado informes cuando se consideró necesario contar con un criterio de respaldo. Informa además que al momento se encuentran

codificados los Títulos y Libros del Código Municipal: Título Preliminar; Libro I, del Concejo y de la Organización Administrativa; Libro... (I.1), del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y Libro... (I.2) del Espacio Público. Como consecuencia del proceso de codificación descrito, se ha determinado que en los títulos y libros codificados hay un total de 1018 artículos.

La Comisión de Codificación Legislativa, luego de escuchar la exposición de la Subcomisión, **RESUELVE:** 1. Aprobar el producto de codificación presentado por la Subcomisión, acogiendo la observación de distribuir por parte de Secretaría General el texto codificado mediante circular a todas las señoras y señores concejales, además de hacer extensiva la felicitación a los miembros de la Subcomisión por el trabajo realizado; y, 2. Con el producto final del proceso de codificación, disponer la elaboración de un taller de socialización del mismo para funcionarios municipales.

**3. Informe por parte del Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E), respecto a si la Procuraduría ha considerado contratar una consultoría para que realice el proceso de codificación del Código Municipal.**

El Dr. Pedro Freire López, concede la palabra al Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E), quien expone que con las reformas que se dieron a la Ordenanza Metropolitana 194 y de conformidad con las Ordenanzas Metropolitanas 003 y 124 que creó esta Comisión de Codificación se tiene clara la competencia de la misma, sin embargo es criterio de Procuraduría que este proceso se apoye en una Consultoría de Codificación, para lo cual informa que Procuraduría Metropolitana ha solicitado y en efecto se le ha asignado el rubro de \$40.000 dólares de los Estados Unidos de América para el efecto; presupuesto que pone a disposición de esta Comisión para realizar la codificación del Código Municipal a través de la contratación de una Consultoría y de un trabajo coordinado con la Comisión de Codificación.

Al respecto de lo expuesto por el Procurador Metropolitano, el Dr. Pedro Freire López señala que la filosofía de la creación de la Comisión de Codificación es justamente ahorrar egresos a la Municipalidad por concepto de consultorías conforme lo señalado en pasadas sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, por tanto, no considera pertinente la contratación de una Consultoría para el proceso de codificación del Código Municipal cuando institucionalmente existe una Comisión del Concejo Metropolitano creada para tal efecto.

El presidente de la Comisión de Codificación, concede la palabra al Abg. Jaime Moran Paredes, vocal de la Subcomisión de Codificación Legislativa quien aclara que la potestad de la Procuraduría Metropolitana de contratar una consultoría para el proceso de codificación del Código Municipal nacía de una obligación normativa contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 194, sin embargo esta ordenanza fue derogada en el año 2014 con la expedición de la Ordenanza Metropolitana No. 003 y por tanto Procuraduría Metropolitana ya no tiene la facultad ni obligación de contratar la consultoría en referencia, particular que informa para ser considerado en función de las acciones que al respecto pudieran adoptar a futuro los órganos de control competentes.


El Dr. Gianni Frixone Enríquez, escuchadas las intervenciones y una vez concedida la palabra por parte del presidente de la Comisión de Codificación expresa que Procuraduría Metropolitana vista la voluntad y ratificado el hecho de que estaría la Comisión de Codificación en la capacidad para realizar la codificación con los recursos humanos y físicos con los que cuenta, Procuraduría retirará la iniciativa y en consecuencia propondrá una reforma al POA y al PAC para optimizar los recursos económicos considerados en principio para la contratación de la consultoría, reiterando finalmente que la voluntad de Procuraduría Metropolitana era la de prestar colaboración a la Comisión de Codificación y al proceso mismo.


Con la venia del presidente de la Comisión, la Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del Concejal Pedro Freire, puntualiza que Procuraduría Metropolitana es miembro de la Subcomisión de Codificación y que los recursos obtenidos por Procuraduría podrían ser utilizados para el proceso de difusión del producto de codificación que se obtenga del trabajo realizado por la Comisión y Subcomisión; al respecto, el Dr. Gianni Frixone reitera que procederá a solicitar la reforma al POA y al PAC retirando los recursos que hubiere solicitado Procuraduría para la contratación de una Consultoría de Codificación y que respecto de la publicación y difusión del producto de Codificación, tanto Alcaldía como Secretaria General cuenta con presupuesto que podría destinarse para tales fines y concluye señalando que apoyará con el elemento humano asignado tanto a la Comisión como a la Subcomisión.

#### 4. Varios

El Dr. Pedro Freire López, consulta a los miembros de la presente comisión si existe algún punto a tratar dentro del punto varios del orden del día; y, no existiendo ninguno, siendo las 11h50, y una vez agotados todos los puntos del orden del día, el presidente de la comisión, Dr. Pedro Freire López clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Dr. Pedro Freire López  
Presidente de la Comisión  
de Codificación Legislativa

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Abg. YV.